



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – enero 2020) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

INFORME (BIMENSUAL – ENERO 2020) ACERCA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DE LA OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN CON SUS FINES Y OBJETIVOS, desde la emisión del Informe Bimensual – noviembre 2019.

La actividad de la Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde la emisión del Informe Bimensual – noviembre 2019, la podemos sintetizar, en la forma siguiente:

I.- Que, dado lo planteado en la Comisión de Seguimiento de esta Oficina (ODV), y siguiendo indicaciones del Director de esta última, y tras gestiones realizadas por la Coordinadora de dicha Oficina, y otras posteriores que se siguen efectuando, aún está pendiente de precisar la fecha en la que se celebrará reunión, de la **Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía** (o de la persona que la misma estime más conveniente), con la referida Comisión de Seguimiento (o, en su caso, con una representación de la misma), a fin de tratar de buscar soluciones, a los problemas de vivienda (creación de grandes parques públicos de vivienda) y, paralelamente, a la problemática actual del mercado del alquiler.

II.- Que esta **ODV**, dentro de sus funciones ha continuado colaborando, con el **Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler (SGPIA) del IMV y con el Área de Derecho Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, manteniendo un frecuente contacto con los mismos, celebrándose, en el marco de dicha colaboración, reunión, como la que tuvo lugar, en fecha 30 de enero de 2020, entre dicha Área, el IMV y esta ODV, *en relación con la elaboración de un nuevo Plan de Ayudas al Alquiler, para su gestión por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV.* Asimismo, esta ODV también ha



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – enero 2020) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

seguido manteniendo un frecuente contacto con dicha Área, especialmente, en relación con las comunicaciones (*correspondientes, tanto a procedimientos judiciales de ejecución hipotecaria, como a los procedimientos judiciales de desahucio instados al amparo de lo dispuesto en el art. 250.1.1º de la LEC*), que se reciben de los Juzgados de Málaga capital, a efectos de la aportación, en su caso, a tales Juzgados, de los correspondientes informes de vulnerabilidad social y/o económica.

III.- Que esta Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV), que viene atendiendo a ciudadanos, con necesidad de vivienda y que, habiendo solicitado la intervención de esta Oficina, se hallan en situación o riesgo de exclusión social, **continua, en el ámbito de sus funciones, **prestando, servicios, de información y orientación, de atención social** (que se concreta, entre otras actuaciones, en la realización, por las trabajadoras sociales de la ODV, de las procedentes visita domiciliaria a los usuarios, y en la emisión, por dichas trabajadoras sociales de la ODV, con las trabajadoras sociales del Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de forma conjunta, de los correspondientes informes de valoración de la situación o riesgo de exclusión social y de necesidad urgente de vivienda, informes que son luego remitidos al Comité FRES), **y de asesoramiento jurídico, y en su caso, de intermediación, en asuntos hipotecarios** (incluidos los asuntos relativos a *clausulas suelo*), **arrendaticios, ocupaciones sin título legal para ello...**, **con las entidades de crédito y otros tipos de entidades, así como con arrendadores y administradores de fincas**, colaborando también con terceros, como los Juzgados y Tribunales, Administraciones Públicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a fin de proporcionar la mejor atención posible a dichos ciudadanos.**

IV.- Transparencia, seguimiento y publicidad:

Esta Oficina, en cumplimiento de dicho objetivo:



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – enero 2020) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

- Elabora informes bimensuales sobre sus actuaciones, los cuales, una vez dada cuenta de los mismos al Consejo Rector del IMV, son publicados en la web del IMV, en la sección dedicada a la Oficina del Derecho a la Vivienda, y ello, por transparencia, y a fin de, facilitar el seguimiento de tales actuaciones, y dar publicidad a tales Informes.
- Informa y orienta, a los usuarios que lo solicitan, sobre cuestiones tales como:
 - a) **Formas en la que pueden acceder a una Vivienda Protegida en el municipio de Málaga.**
 - b) **Información y orientación sobre ayudas públicas al alquiler y otras ayudas, especialmente** respecto, a los **Planes de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social**, Planes que son gestionados por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV.
- Da a conocer, también, a través de la propia actividad intermediadora que efectúa esta ODV, con entidades financieras, inmobiliarias...”, lo relativo a los mencionados Planes de Ayudas al alquiler que gestiona el IMV.

Esta Oficina (ODV), además, ha venido prestando un gran apoyo, en relación con las ayudas al alquiler que gestiona el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV, consistiendo dicho apoyo, primordialmente, *en este período (Dic/2019 a Enero/2020)*, en proporcionar la información sobre dichos Planes a los interesados en los mismos que se ponen en contacto con esta ODV.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA DE LA ODV
Y JEFA DEL NEGOCIADO JURÍDICO DEL SGPIA DEL IMV**

Fdo.: Francisca García Jiménez.

EL DIRECTOR DE LA ODV

Fdo.: José María López Cerezo.